Publicada D.O. 19 mar/007 - Nº 27203

Ley Nº 18.102

CIRCUITO HISTÓRICO RELACIONADO CON LA GESTA DEL GENERAL LEANDRO GÓMEZ

SE CREA EN LA CIUDAD E PAYSANDÚ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Declárase de interés nacional la creación de un circuito histórico en la ciudad de Paysandú en el cual se inmortalice, mediante la colocación de placas recordatorias, la gesta heroica protagonizada por el General Leandro Gómez y su ejército, ocurrida durante los años 1864 y 1865, en las doce manzanas en que se desarrolló el centro de la conflagración.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de marzo de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 12 de marzo de 2007.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE BROVETTO. DAISY TOURNÉ.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.